

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00007
(09 DE ABRIL DE 2025)**

“Por medio de la cual se adopta el plan de Estudios del Programa virtual Interpretación de Lengua de Señas Colombiana-Español”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En ejercicios de sus atributos legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 30 de 1992, “por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”, en sus artículos 3, 28 y 29, otorga a las instituciones de educación superior la facultad de organizar sus programas académicos, conforme a sus principios de autonomía y misión institucional.

El Acuerdo Superior No. 00001 de 2021, reforma el estatuto general de la Universidad del Atlántico y establece en el artículo 9° compromisos institucionales literal (a) “ofrecer y desarrollar programas académicos conducentes a la formación universitaria en los niveles de pregrado y posgrado, en las modalidades presenciales, a distancia, virtuales y duales, o las que las determine la autoridad competente en diferentes campos o disciplinas del conocimiento y actividades sociales vitales para el progreso de la Región y el país”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 literal b, del Acuerdo Superior No. 000001 del 23 de julio de 2021, es función del Consejo Académico Crear, modificar y suprimir programas académicos a ofrecer por parte de la Universidad del Atlántico, y respondiendo a las necesidades del país y de la región, es esencial diversificar la oferta académica. En este sentido, se propone la creación de un programa de formación que desarrolle habilidades y competencias en la interpretación de la lengua de señas, abarcando contextos locales, nacionales e internacionales.

El Programa virtual Interpretación de Lengua de Señas Colombiana-Español, está concebido desde el “hacer”, con un enfoque práctico que permita la solución de problemas de comunicación y accesibilidad entre personas oyentes y personas sordas, promoviendo la inclusión social y el acceso a la educación y los servicios en general. Los estudiantes desarrollarán destrezas en la interpretación de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) y estarán preparados para afrontar situaciones en diversos entornos,

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00007
(09 DE ABRIL DE 2025)**

“Por medio de la cual se adopta el plan de Estudios del Programa virtual Interpretación de Lengua de Señas Colombiana-Español”.

siempre con un pensamiento crítico que fomente el mejoramiento continuo, la eficiencia en los procesos de comunicación y el compromiso ético, promoviendo la equidad y el respeto por la diversidad.

En cuanto a la creación formal del programa, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas, en sesión del 21 de septiembre de 2016, en el acta No. 008, avaló la solicitud de creación del programa virtual **INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA-ESPAÑOL**, luego de la obtención de los certificados de factibilidad por parte de la Oficina de Planeación y la redacción del documento de registro calificado.

El Consejo Académico, en sesión del 15 de marzo de 2023, aprobó y dio aval por unanimidad a la adopción del programa virtual **INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA-ESPAÑOL**, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas.

El Consejo Superior, máxima autoridad administrativa de la Universidad aprobó, mediante Acuerdo Superior No. 000006 de 21 de abril de 2023, la creación oficial del programa, conforme a lo dispuesto en el Estatuto General.

De acuerdo con la Resolución No. 001273 del 31 de enero de 2025, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado del programa virtual **INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA-ESPAÑOL** por el término de siete (7) años, autorizando su oferta en modalidad VIRTUAL, Puerto Colombia (Atlántico), y tendrá una duración de ocho (8) semestre, equivalente a 140 créditos académicos.

Este programa es coherente con la línea estratégica 1 del Plan Estratégico 2022-2031 de la Universidad del Atlántico, enfocada en la “Formación académica Integral”. En este sentido, contribuye al desarrollo de programas académicos con calidad y pertinencia, de acuerdo con las necesidades del contexto y de la región Caribe, fortaleciendo la oferta académica con 55 programas de pregrado, 25 especializaciones, 30 maestrías y 10 doctorados, de los cuales 15 se ofrecerán en modalidad virtual o mixta.

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00007 (09 DE ABRIL DE 2025)

“Por medio de la cual se adopta el plan de Estudios del Programa virtual Interpretación de Lengua de Señas Colombiana-Español”.

El Consejo Académico como máximo organismo académico en sesión de fecha 09 de abril de 2025, teniendo en cuenta las exigencias propias de este programa y en concordancia con la normatividad vigente, aprobó por unanimidad adoptar el Plan de Estudios del Programa virtual Interpretación de Lengua de Señas Colombiana-Español adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el plan de Estudios del programa **INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA-ESPAÑOL**, el cual se detalla a continuación.

Plan de estudios del programa virtual Interpretación de Lengua de Señas Colombiana-Español

Asignatura	Créditos Académicos	Obligatorios	Electivos	Horas de trabajo académico			Áreas o componentes de formación del currículo				Número máximo de estudiantes matriculados o proyectados	
				Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Saber General	Saber Específico	Investigación	Núcleo Electivo		
										P		C
Semestre I												
Lengua de Señas Colombiana I	4	x		64	128	192		x				30
Taller de Competencias Comunicativas I	3	x		48	96	144	x					30
Sociedad y Cultura	3	x		48	96	144	x					30
Introducción a la Lingüística	3	x		48	96	144		x				30
Lenguaje y Pensamiento	3	x		48	96	144	x					30

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00007
(09 DE ABRIL DE 2025)

“Por medio de la cual se adopta el plan de Estudios del Programa virtual Interpretación de Lengua de Señas Colombiana-Español”.

Asignatura	Créditos Académicos	Obligatorios	Electivos	Horas de trabajo académico			Áreas o componentes de formación del currículo				Número máximo de estudiantes matriculados o proyectados
				Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Saber General	Saber Específico	Investigación	Núcleo Electivo	
										P C	
Semestre II											
Lengua de Señas Colombiana II	4	x		64	128	192		x			30
Ética	3	x		48	96	144	x				30
Taller de Competencia Comunicativas II	3	x		48	96	144	x				30
Historia Social de la Ciencia	3	x		48	96	144	x				30
Inclusión Social y Diversidad	3	x		48	96	144	x				30
Electiva de Contexto	2		x	32	64	96				x	30
Semestre III											
Lengua de Señas Colombiana III	4	x		64	128	192		x			30
Teoría General de la Interpretación I	4	x		64	128	192		x			30
Sistemas Alternativos de Comunicación	3	x		48	96	144	x				30
Seminario Taller de Fonética y Fonología de la Lengua Castellana	3	x		48	96	144		x			30
Electiva de Profundización	3		x	48	96	144				x	30
Semestre IV											
Lengua de señas Colombiana IV	4	x		64	128	192		x			30
Seminario Taller de Morfosintaxis de la Lengua Castellana	3	x		48	96	144		x			30
Teoría General de la Interpretación II	4	x		64	128	192		x			30
Historia de la Comunidad Sorda	3	x		48	96	144	x				30

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00007
(09 DE ABRIL DE 2025)

“Por medio de la cual se adopta el plan de Estudios del Programa virtual Interpretación de Lengua de Señas Colombiana-Español”.

Asignatura	Créditos Académicos	Obligatorios	Electivos	Horas de trabajo académico			Áreas o componentes de formación del currículo				Número máximo de estudiantes matriculados o proyectados	
				Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Saber General	Saber Específico	Investigación	Núcleo Electivo		
										P		C
Procesos Semiológicos I	3	x		48	96	144		x				30
Semestre V												
Técnicas de Interpretación	4	x		64	128	192		x				30
Procesos Semiológicos II	3	x		48	96	144		x				30
Semántica y Pragmática	3	x		48	96	144		x				30
Interpretación en el Contexto Educativo	3	x		48	96	144		x				30
Electiva de Contexto	2		x	32	64	96					x	30
Electiva de Profundización	3		x	48	96	144				x		30
Semestre VI												
Interpretación en Medios de Comunicación	3	x		48	96	144		x				30
Análisis del Discurso	3	x		48	96	144		x				30
Seminario de Investigación I	3	x		48	96	144			x			30
Interpretación en el Contexto de la Salud	3	x		48	96	144		x				30
Práctica Profesional I	4	x		64	128	192	x					30
Psicolingüística	2	x		32	64	96		x				30
Semestre VII												
Interpretación en Contextos Culturales y Recreativos	3	x		48	96	144		x				30
Práctica Profesional II	4	x		64	128	192	x					30
Seminario de Investigación II	3	x		48	96	144			x			30

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00007
(09 DE ABRIL DE 2025)

“Por medio de la cual se adopta el plan de Estudios del Programa virtual Interpretación de Lengua de Señas Colombiana-Español”.

Asignatura	Créditos Académicos	Obligatorios	Electivos	Horas de trabajo académico			Áreas o componentes de formación del currículo					Número máximo de estudiantes matriculados o proyectados
				Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Saber General	Saber Específico	Investigación	Núcleo Electivo		
										P	C	
Interpretación en Contextos Legales	3	x		48	96	144		x				30
Electiva de Profundización	3		x	48	96	144				x		30
Electiva de Contexto	2		x	32	64	96					x	30
Semestre VIII												
Interpretación en el Sistema de Señas Internacional	4	x		64	128	192		x				30
Interpretación en el Contexto Empresarial	3	x		48	96	144		x				30
Trabajo de Grado	4	x		64	128	192	x					30
Electiva de Profundización	3		x	48	96	144				x		30
Práctica Profesional III	4	x		64	128	192	x					30
Número total de Horas				2.240	4.480	6.720						
Porcentaje total de Horas (%)				33%	67%	100%						
Créditos Obligatorios		122					43	73	6	12	6	
Créditos Electivos			18									
Número total de Créditos del Programa	140											
Porcentaje total de Créditos (%)	100%	87%	13%				31%	52%	4%	9%	4%	

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00007
(09 DE ABRIL DE 2025)**

“Por medio de la cual se adopta el plan de Estudios del Programa virtual Interpretación de Lengua de Señas Colombiana-Español”.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su Publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Admisiones y Registro, Departamento de Calidad Académica y Oficina de Planeación de la Universidad del Atlántico.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los nueve (09) días del mes de abril de 2025.



ALEJANDRO URIELES GUERRERO
Presidente (E)



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria